

RESOLUCION No.02.Q.IJ. 2115

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No.00.Q.IJ.3596 de 14 de diciembre del 2000, se declaró inactivas a varias compañías entre las que se encuentran GRUPO COMERCIAL CUNCHIBAMBA SOCIEDAD ANONIMA, PROMOIMPORTS S.A., PARTY & SUPRISE S.A., GREENLANDS CIA. LTDA., INGENIERIA & SISTEMAS SYSCONFI CIA. LTDA., RADMANDI CIA. LTDA. COMPAÑÍA DE PUBLICACIONES LEGALES Y CULTURALES y MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada resolución se notificó mediante publicación en el diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de junio del 2001;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución, las compañías citadas han presentado los balances respectivos;

QUE la Dirección del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.02.1250 de 4 de junio del 2002, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.00.Q.IJ.3596 de 14 de diciembre del 2000, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el primer considerando, por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-01146 de 16 de octubre del 2001,

**RESUELVE:**

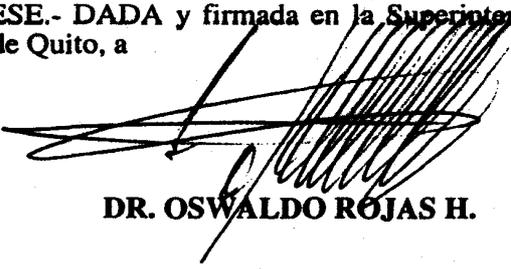
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.00.Q.IJ.3596 de 14 de diciembre del 2000, lo que corresponde a GRUPO COMERCIAL CUNCHIBAMBA SOCIEDAD ANONIMA, PROMOIMPORTS S.A., PARTY & SUPRISE S.A., GREENLANDS CIA. LTDA., INGENIERIA & SISTEMAS SYSCONFI CIA. LTDA., RADMANDI CIA. LTDA. COMPAÑÍA DE PUBLICACIONES LEGALES Y CULTURALES y MIDEROS & MIDEROS CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución a los representantes legales de las compañías antes mencionadas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

07 JUN. 2002

  
DR. OSWALDO ROJAS H.

LACH/FMA  
RESOL. MASIVA